

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

2013-07-01-02-P004116

*ESCRITURA PÚBLICA DE
AUMENTO DE CAPITAL, y
REFORMA DEL ESTATUTO
DE LA COMPAÑÍA
CONSTRUCTORA DGL CIA.
LTDA..-*

AUMENTO DE CAPITAL: 292.600,00

En la ciudad de Machala, Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy día *diez de Diciembre del año dos mil trece*, ante mí, *ABOGADO LUCIO TELVIT AGUILAR COELLO, NOTARIO SEGUNDO INTERINO DEL CANTÓN MACHALA*, comparece el señor *DIEGO GERMÁN GUZMÁN LOAIZA*, de estado divorciado, de ocupación comerciante, domiciliado en esta ciudad de Machala, Provincia de El Oro, quien interviene en representación de la *COMPAÑÍA CONSTRUCTORA DGL CIA. LTDA.*, con RUC No. 0791737842001, en calidad de Gerente General, según consta del nombramiento con el que acredita su personería e intervención, el mismo que se adjunta a la presente como documento habilitante y debidamente autorizado por la Junta Universal de Socios de la Compañía, celebrada a los diez días del mes de Abril del año dos mil doce, la misma que se adjunta como habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, legalmente capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer en este acto doy fe, en virtud de haberme presentado la cédula de ciudadanía respectiva; con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultados de

Handwritten signatures and stamps on the left margin, including a circular stamp with the word 'CORTE' and a signature.

NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

TEL: 2923-879

D.C.

1 la presente escritura pública de *AUMENTO DE*
2 *CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE*
3 *CONSTRUCTORA DGL CIA. LTDA.*, para su
4 otorgamiento me presenta la minuta que copio a
5 continuación: *SEÑOR NOTARIO:* En el Registro de
6 Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una más de
7 *AUMENTO DE CAPITAL, Y REFORMA DEL*
8 *ESTATUTO DE CONSTRUCTORA DGL CIA. LTDA.*,
9 al tenor de las siguientes cláusulas: *PRIMERA:*
10 *COMPARECIENTE.-* Comparece a la celebración de la
11 presente Escritura Pública el Señor *DIEGO GERMÁN*
12 *GUZMÁN LOAIZA*, en calidad de Gerente General, quien
13 ejerce la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial la
14 compañía *CONSTRUCTORA DGL CIA. LTDA.* El
15 compareciente, es mayor de edad, de estado civil
16 divorciado, de ocupación comerciante, de nacionalidad
17 ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Machala,
18 Provincia de El Oro, el compareciente otorga la presente
19 Escritura Pública debidamente autorizado por la Junta
20 Universal de Socios, celebrada el día Diez de Abril del año
21 Dos Mil Doce, la cual conjuntamente con el respectivo
22 nombramiento se agregan al presente acto como documentos
23 habilitantes, con los que acredita su personería e
24 intervención. *SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.-*
25 *Por Escritura Pública celebrada ante el Notario Sexto del*
26 *Cantón Machala, Abogado Luis Zambrano Larrea, el*
27 *treinta de Marzo del Dos Mil Nueve, se constituyó la*
28 *compañía CONSTRUCTORA DGL CIA. LTDA.*, con un

OTARIO
SEGUNDA DE MACHALA

1 capital de Cuatrocientos Dólares de los Estados Unidos de
2 América, acto societario que fue aprobado por la
3 Superintendencia de Compañías, mediante Resolución
4 Número 09.M.DIC.0125, de fecha Nueve de Abril del Dos
5 Mil Nueve, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
6 Machala, con el Número trescientos setenta y cuatro, el
7 Catorce de Abril del Dos Mil Nueve.- **DOS.**- Mediante
8 Junta Universal de Socios, celebrada el Diez de Abril del
9 Dos Mil Doce, los socios resolvieron AUMENTAR EL
10 CAPITAL, Y REFORMAR SU ESTATUTO SOCIAL, de
11 conformidad al Acta de la junta de la referencia, la misma
12 que se adjunta al presente instrumento público como
13 documento habilitante.- **TERCERA: DECLARACIÓN.**-
14 El Señor **DIEGO GERMÁN GUZMÁN LOAIZA**, en
15 calidad de Gerente General, quien ejerce la Representación
16 Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía
17 **CONSTRUCTORA DGL CIA. LTDA.**, declara BAJO
18 JURAMENTO lo siguiente: 1.- Que todos los socios de la
19 empresa son de nacionalidad ecuatoriana; 2.- Que la Junta
20 Universal de socios, celebrada el Diez de Abril del año Dos
21 Mil Doce, resolvió Aumentar el Capital, en la Suma de
22 Doscientos Noventa y Dos Mil Doscientos Dólares de los
23 Estados Unidos de América, Autorizar al representante
24 Legal para que legalice las resoluciones tomadas en esta
25 junta, reformar el Artículo Quinto del Estatuto Social,
26 referente al Capital Social todo de conformidad con lo
27 establecido en el Acta de la Junta que se hace referencia en
28 líneas anteriores; 3.- Como consecuencia de lo anterior el

1 artículo reformado dirá: ARTICULO QUINTO.- DEL
2 CAPITAL SOCIAL.- El Capital Social de la Compañía es
3 de DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL
4 SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS
5 UNIDOS DE AMERICA,(USD \$ 292.600,00), el
6 mismo que se divide en Doscientas Noventa y Dos Mil
7 Seiscientas Participaciones Sociales, Iguales,
8 Acumulativas, e indivisibles de UN DÓLAR cada una,
9 numeradas desde la cero cero uno a la Doscientas Noventa y
10 Dos Mil Seiscientas, los certificados de las aportaciones se
11 emitirán conforme lo establece la ley de compañías, los
12 mismos llevarán las firmas del Presidente y del Gerente
13 General de la compañía. El resto del Estatuto Social no
14 sufre modificación alguna; y, 4.- Que la compañía no tiene
15 contrato alguno con el Estado Ecuatoriano, ni tiene
16 obligaciones pendientes con el Instituto Ecuatoriano de
17 Seguridad Social. Señor notario sírvase usted agregar las
18 demás cláusulas de rigor y estilo para la plena validez y
19 firmeza de esta escritura pública. fi) Allan Rodríguez
20 Fajardo, Matrícula Número 109 del Colegio de Abogados.-
21 HASTA AQUÍ LA MINUTA, que conjuntamente con
22 los respectivos documentos habilitantes que se agregan
23 quedan elevados a Escritura Pública con todo el
24 valor legal. Se observaron los preceptos legales que el
25 caso requiere y leída que fue íntegramente por mí el
26 Notario al compareciente, quien se ratifica en todo lo
27 expuesto y firma conmigo en unidad de acto, de todo

Handwritten signature and stamp on the right side of the page. The signature is written in dark ink and appears to be 'Allan Rodríguez Fajardo'. Below the signature is a circular stamp, likely an official seal or registration mark, though the details are not clearly legible.

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA CONSTRUCTORA D.G.L. CIA. LTDA. CELEBRADA EN LA CIUDAD DE MACHALA, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE.

En la Ciudad de Machala, Provincia de El Oro, a los Diez días del mes de Abril del año Dos Mil Doce, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la calle Avda. 25 de Junio Km 1 ½ vía Pasaje, siendo las Diez horas, se reúnen los siguientes socios:

1.- DIEGO GERMAN GUZMAN LOAIZA; por sus propios derechos, poseedor de **TRESCIENTAS NOVENTA Y SEIS** Participaciones Sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de Un Dólar cada una, las mismas que representan el 99% del capital social suscrito y pagado de la compañía; y,

2.- VICENTE XAVIER BURNEO GUZMAN; por sus propios derechos, poseedor de **CUATRO** Participaciones Sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de Un Dólar cada una, las mismas que representan el 1% del capital social suscrito y pagado de la compañía.

Concurrencia que representa el cien por Ciento del Capital Social Suscrito y Pagado de la empresa, por lo que deciden por **UNANIMIDAD** constituirse en **JUNTA UNIVERSAL** de Socios, de acuerdo a lo que dispone el Artículo Doscientos Treinta y Ocho de la ley de compañías, en concordancia a lo que establece el Reglamento de Juntas Generales emitido por la Superintendencia de Compañías, con la finalidad de tratar y resolver el siguiente orden del día:

1.-TRATAR Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, LA SUSCRIPCIÓN Y SU FORMA DE PAGO;

2.-RESOLVER SOBRE LA REFORMA DEL ARTICULO QUINTO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, REFERENTE AL CAPITAL SOCIAL; Y,

3.-AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA PARA QUE LEGALICE TODAS LAS DECISIONES QUE ADOPTE LA PRESENTE JUNTA.

Preside la presente Junta Universal el Sr. Vicente Xavier Burneo Guzmán, en calidad de Presidente de la compañía, y como secretario de la misma actúa el Sr. Diego Germán Guzmán Loaiza, en calidad de Gerente General de la referida empresa,

seguidamente la Presidencia dispone que por secretaria se elabore la nómina de los socios concurrente, con lo cual se constata una vez más que existe el quórum legal y reglamentario, lo que permite al Presidente declarar legalmente instalada la presente **JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS**, conforme al artículo 238 de la Ley de Compañías y el Reglamento de Juntas Generales emitido por la Superintendencia de Compañías, de inmediato se da lectura al **PRIMER** punto del orden del día, el mismo que se refiere a: **1.-TRATAR Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, LA SUSCRIPCIÓN Y SU FORMA DE PAGO;** Referente a este punto del orden del día, el accionista Sr. Diego Germán Guzmán Loaiza toma la palabra para manifestar a los socios que de acuerdo al desarrollo de las actividad de la compañía, y en vista de que la misma necesita capitalizarse para poder realizar inversiones para mejorar su infraestructura, por lo que cree del caso que la empresa debe incrementar su capital social, de manera que el patrimonio de la compañía sea representativo, inclusive esto serviría para garantizar la obtención de créditos en la banca privada, por lo que propone que el mismo se aumente en DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el mismo que sumado al capital actual que es de CUATROCIENTOS DOLARES, la compañía pasaría a tener un capital de DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, por tal motivo y en base a las consideraciones expuestos cree necesario realizar dicho acto societario para lo cual propone que la suscripción del presente aumento, los socios deben suscribir el valor correspondiente en el porcentaje que cada uno tiene dentro del capital de la compañía; y, el pago deben realizarlo de acuerdo a las posibilidades de cada uno de los socios. Al respecto el socio Vicente Xavier Burneo Guzmán manifiesta que es su voluntad no suscribir en el presente aumento de capital, y que por lo tanto cede su derecho a favor del socio Diego Germán Guzmán Loaiza para que suscriba y pague el total del presente aumento, el mismo que luego de escuchar dicha declaratoria, manifiesta que acepta suscribir y

pagar el cien por ciento del incremento pero con los valores contabilizados a su favor en la cuenta de Aportes para Futuras Capitalizaciones, planteamiento que es **APROBADO por UNANIMIDAD**, es decir realizar el aumento de capital, la forma de suscribir y pagar el presente aumento de capital, dejando constancia que debe realizarse el procedimiento que establece la Doctrina Jurídica # 147, emitida por la Superintendencia de Compañía, en la que establece que dicha cuenta debe ser considerada como Compensación de Créditos, en los términos del numeral 3 del artículo 140 de la ley de compañía; lo anteriormente expuesto deberá ser aceptado por la compañía receptora a través de su representante legal, los socios se **RATIFICAN por UNANIMIDAD** por la moción planteada, es decir que se aumente el capital propuesto, y que el mismo sea suscrito únicamente por el socio Diego Germán Guzmán Loaiza, y que lo pague con valores constantes en la cuenta Aportes para Futura Capitalización la misma que debe ser cambiada a la figura jurídica de Compensación de Créditos. Consiguientemente el presente Aumento de Capital quedará suscrito y pagado íntegramente, de la siguiente manera:

SOCIOS	# DE PART.	CAP. SUSCR.	CAP. PAGADO
Diego G. Guzmán Loaiza	292.200	292.200	\$ 292.200
TOTAL	292.200	\$ 292.200	\$ 292.200

Como consecuencia de la suscripción y forma de pago del presente aumento de capital de DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, equivalente a Doscientas Noventa y Dos Mil Doscientas Participaciones Sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, el mismo que sumado al capital anterior que es de CUATROCIENTOS DOLARES, da un gran total de DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, siendo éste el nuevo capital de la compañía, el mismo que queda distribuido de la siguiente manera:

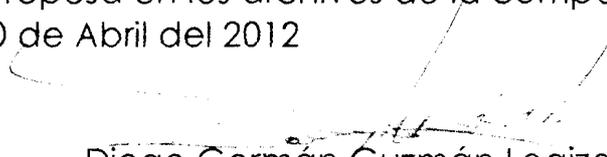
SOCIOS	CAP. ANTER.	AUMENTO	TOTAL CAPT.
1.-Diego G. Guzmán L.	\$ 396	\$ 292.200	\$ 292.596
2.-Vicente X. Burneo G	\$ 4	-0-	\$ 4
TOTAL	400	\$ 292.200	\$ 292.600

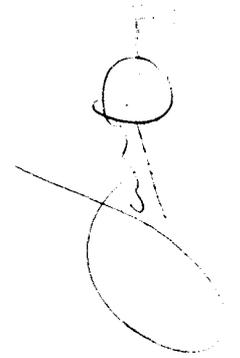
Hasta aquí el tratamiento del punto uno de esta junta, de inmediato se pasa a tratar el **SEGUNDO** punto de la agenda el mismo que se refiere a: **RESOLVER SOBRE LA REFORMA DEL ARTÍCULO QUINTO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, REFERENTE AL CAPITAL SOCIAL.** Con relación a este punto del orden del día, el socio Vicente X. Burneo G, toma la palabra para manifestar a la sala que de conformidad a lo resuelto en el punto uno del orden del día, propuestos para la presente junta, cree del caso que el artículo Quinto del estatuto social de la compañía deben reformarse por lo que para el efecto propone el siguiente texto: **ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL SOCIAL.-** El capital Social de la compañía es de **DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (USD \$ 292.600,00)**, el mismo que se divide en Doscientas Noventa Y Dos Mil Seiscientas Participaciones Sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de Un Dólar cada una, numeradas desde la cero cero uno a la Doscientas Noventa y Dos Mil Seiscientas, los certificados de las aportaciones se emitirán conforme lo establece la ley de compañías, los mismos llevaran las firmas del Presidente y el Gerente General de la compañía. Luego de las deliberaciones correspondientes, los socios por UNANIMIDAD APRUEBAN la reforma planteada. Tratado y resuelto el segundo punto del orden del día, se procede a tratar el **TERCERO** y último punto de la agenda el mismo que se refiere a: **AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA PARA QUE LEGALICE TODAS LAS DECISIONES QUE ADOpte LA PRESENTE JUNTA,** al respecto, los socios proceden a deliberar sobre este punto, resolviendo por UNANIMIDAD autorizar al Gerente General, y Representante Legal de la compañía para que proceda a legalizar todas las decisiones tomadas en esta Junta. Tratados y resueltos todos los puntos del orden del día, se concede un receso para la elaboración de la presente acta, reinstalada la sesión se da lectura a la misma, la cual es aprobada y ratificada por UNANIMIDAD por todos los presentes, para constancia de lo actuado la firman en unidad de acto,

-cinco-

dándose por terminada la junta a las doce horas cuarenta minutos. f.-) Diego Germán Guzmán Loaiza; y, f.-) Vicente Xavier Burneo Guzmán.

CERTIFICO.- Que el contenido de la presente es igual a su original que reposa en los archivos de la compañía.
Machala, 10 de Abril del 2012


Diego Germán Guzmán Loaiza
GERENTE GENERAL
SECRETARIO DE LA JUNTA



Machala, 14 de Abril del 2009

Sr.
Diego Germán Guzmán Loaiza
Presente.-

De mi consideración:

Con el presente me permito hacerle conocer que de acuerdo a lo establecido en el Artículo Trigésimo Segundo del Estatuto Social de la compañía **CONSTRUCTORA D.G.L. CIA. LTDA.**, los socios han tenido a bien designar a usted para que desempeñe el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el periodo de **CINCO AÑOS**, contados a partir de la fecha de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Machala, con todas las atribuciones y deberes establecidos en los artículos Vigésimo Cuarto y Vigésimo Quinto del Estatuto Social de la empresa. Así mismo debo manifestarle que de acuerdo a lo que establece el Artículo Vigésimo Sexto le corresponde a usted ejercer la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía.

CONSTRUCTORA D.G.L. CIA. LTDA., se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Sexto del Cantón Machala, Abg. Luis Zambrano Larrea, el 30 de Marzo del 2009, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Machala con el # 374, el 14 de Abril del 2009.

Particular que comunico a usted para los fines consiguientes.

Atentamente,


Vicente Xavier Burneo Guzmán
PRESIDENTE

RAZON: Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **CONSTRUCTORA D.G.L. CIA. LTDA.**

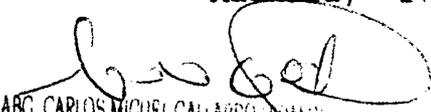
Machala, 14 de Abril del 2009

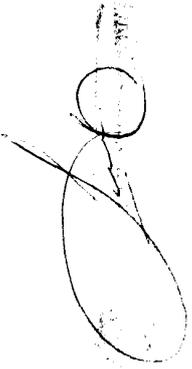

Diego Germán Guzmán Loaiza
C.I. # 070213071-7

Dirección: Avda. 25 de Junio Km. 1 ½ vía Pasaje

FICO: Que el presente Nombramiento de GERENTE GENERAL otorgado por la Compañía CONSTRUCTORA D.G.L. CIA. LTDA., a favor de: DIEGO GERMAN GUZMAN LOAIZA, queda inscrito en el Registro Mercantil con el No. 399 y anotado en el Repertorio bajo el No. 765.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

Machala, 17 de Abril del 2.009


ABC. CARLOS MIGUEL GALLARDO
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA



-siete-



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0791737842001
 RAZON SOCIAL: CONSTRUCTORA DGL CIA LTDA
 NOMBRE COMERCIAL: CONSTRUCTORA DGL CIA LTDA
 CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
 REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: GUZMAN LOAIZA DIEGO GERMAN
 CONTACTO: CORDOVA HIDALGO RUTH AMADA

REC. INICIO ACTIVIDADES: 14/04/2009 FEC. CONSTITUCION: 14/04/2009
 H.C. INSCRIPCION: 24/04/2009 FECHA DE ACTUALIZACION:

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:
 ESTUDIO PLANIFICACION Y EJECUCION DE TODA CLASE DE OBRAS CIVILES Y

DIRECCION PRINCIPAL:
 Provincia: EL ORO Cantón: MACHALA Parroquia: MACHALA Calle: AVENIDA 25 DE JUNIO Número: 574 Oficina:
 T. C.: Carretero, A PASAJE Kilómetro: UNO Y MEDIO Referencia ubicación: EDIFICIO GORAUTO MAZDA Teléfono:
 Código: 072983332

- OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:
- ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
 - ANEXO RELACION DEPENDENCIA
 - DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
 - DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
 - DECLARACION MENSUAL DE IVA

N.º DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 1001 ABIERTOS: 1
 JURISDICCION: REGIONAL EL ORO EL ORO CERRADOS: 0

[Handwritten signature]
 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Castillo M. de Victor
 SERVICIOS FINANCIEROS
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: VACM040906 Lugar de emisión: MACHALA/AVENIDA 9 DE Fecha y hora: 24/04/2009

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 0791737842001
RAZON SOCIAL: CONSTRUCTORA DGL CIA LTDA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

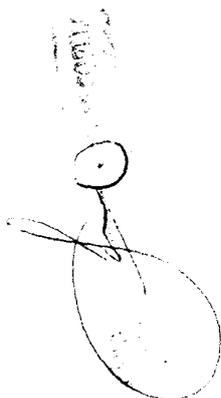
Nº. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 14/04/2009
NOMBRE COMERCIAL: CONSTRUCTORA DGL CIA LTDA FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONOMICAS: FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

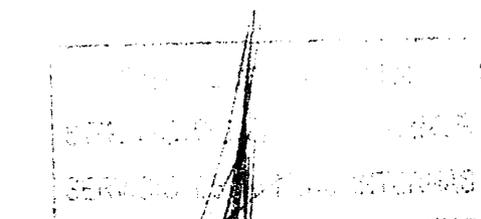
ESTUDIO PLANIFICACION Y EJECUCION DE TODA CLASE DE OBRAS CIVILES Y ARQUITECTONICAS

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EL ORO Cantón: MACHALA Parroquia: MACHALA Calle: AVENIDA 25 DE JUNIO Número: S/N Referencia:
EDIFICIO GORALTO MAZDA Oficina: P.B. Carretero: A PASAJE Kilómetro: UNO Y MEDIO Telefono Trabajo: 072963032



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: VACM040906

Lugar de emisión: MACHALA/AVENIDA 9 DE

Fecha y hora: 24/04/2009

-ocho-

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION



07021 0071 7

CIUDADANO
GUZMAN LOAIZA
DIEGO GERMAN
EL ORO
ZARUMA
ZARUMA
FECHA DE NACIMIENTO: 1967-03-20
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
ESTADO CIVIL: M
SITUACION: DIVORCIADO

BACHILLER
GUAYAS
MACHALA
2012-09-06
2022-09-06



REPUBLICA DEL ECUADOR

El ciudadano/a de la Republica del Ecuador
07021 0071 7

GUZMAN LOAIZA DIEGO GERMAN

El/la Ciudadano/a

El/la Ciudadano/a

07021 0071 7

El/la Ciudadano/a

NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA
TEL: 2923-879
D.C.

-nueve-

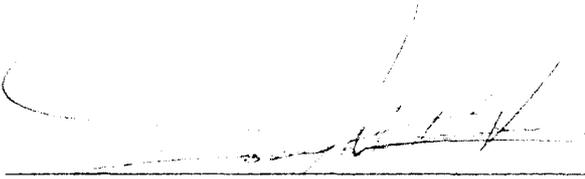
1 lo cual doy fe.-----

2

3

4

5


6 **SR. DIEGO GERMÁN GUZMÁN LOAIZA**

7 *Gerente General y Representante Legal de la*

8 **COMPañÍA CONSTRUCTORA DGL CIA. LTDA., con RUC No.**

9 0791737842001

10 C.C.No.070213071-7

11

12

13

14


15 **AB. LUCIO TELVIT AGUILAR COELLO**

16 *Notario Segundo Interino del Cantón Machala*

17

18

19

20

21

22

23

24

25

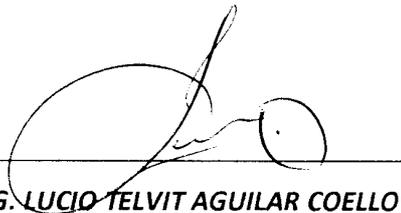
26

27

L.A.C

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN MACHALA
2923-879

*...GÓ ANTE MÍ, en fe de ello confiero este **SEGUNDO TESTIMONIO CERTIFICADO**, que sello, firmo y rubrico, en nueve fojas útiles, en el lugar y fecha de su celebración.-----*

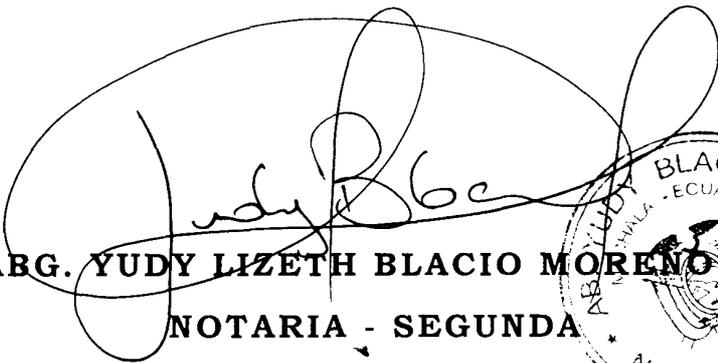


A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'L' followed by 'ucio Telvit Aguilar Coello', written over a horizontal line.

ABG. LUCIO TELVIT AGUILAR COELLO

Notario Segundo Interino Del Cantón Machala

Zón: Siento como tal, que procedo a tomar nota de la Resolución No. SC. IRM-14-0216, de fecha 09 de Junio del 2014, dictada por el Sr. Abg. Carlos Murrieta Mora Intendente de Compañías de Machala, en la que aprueba: El AUMENTO DE CAPITAL de la compañía denominada constructora D.G.L. CIA. LTDA., al margen de la escritura pública., al margen de la escritura pública que antecede.-
Machala, 16 de Junio del 2014


ABG. YUDY LIZETH BLACIO MORENO
NOTARIA - SEGUNDA



Año 22 • No. 6237

Edición de 32 páginas
Machala - El Oro - Ecuador

Afiliados al SIP
Sociedad Interamericana de Prensa

Piñón

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA D.G.L.CIA.LTDA.

Se comunica al público que la compañía denominada **CONSTRUCTORA D.G.L. CIA.LTDA.**, aumentó su capital y reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Segundo Interino del cantón Machala, el 10 de Diciembre de 2013. Fue aprobada en Resolución No. SC.IRM.DIC.14.0216 de 09 de JUN. 2014.

Se aumenta el capital y se reforma el estatuto, el mismo que dirá: "**ARTÍCULO QUINTO: DEL CAPITAL SOCIAL.**- El Capital Social de la Compañía es de **DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 292.600,00)**, el mismo que se divide en **Doscientas Noventa y Dos Mil Seiscientas Participaciones Sociales, Iguales, Acumulativas e Indivisibles de UN DOLAR cada una.....**".

Machala, 09 JUN 2014

Ab. Carlos Murrieta Mora

COMISARIO DE COMPAÑIAS DE
E.C.F. 123



CERTIFICO QUE EN DIARIO OPINIÓN DE LA CIUDAD DE MACHALA EN SU EDICIÓN CORRESPONDIENTE AL DÍA **MIÉRCOLES 11 DE JUNIO DE 2014**, SE HA PUBLICADO EL EXTRACTO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA **COMPAÑÍA CONSTRUCTORA D.G.L. CIA. LTDA.**

Machala, Junio 13 de 2014

Gianna Gabriela Bello Martínez
**SECRETARIA/ABOGADA DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE MACHALA**

F/. GGBM
13/06/2014

Registro Mercantil de Machala

TRÁMITE NÚMERO: 3413

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN:MACHALA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE MACHALA, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)

NÚMERO DE REPERTORIO:	2428
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	26/06/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	181
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0702130717	GUZMAN LOAIZA DIEGO GERMAN	Machala	REPRESENTANTE LEGAL	Divorciado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)
FECHA ESCRITURA:	10/12/2013
NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA
CANTÓN:	MACHALA
N°. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: NO. SC.IRM.DIC.14.0216
FECHA RESOLUCIÓN:	09/06/2014
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	ABG. CARLOS MURRIETA MORA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	CONSTRUCTORA D.G.L. CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	MACHALA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	292600,00

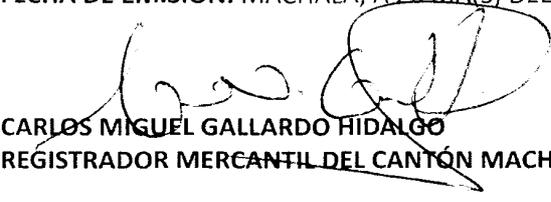
Registro Mercantil de Machala

5. DATOS ADICIONALES:

CERTIFICO: QUE SE TOMO NOTA DE ESTA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS A FJA N° 2796, DEL REGISTRO MERCANTIL DEL AÑO 2009.- AL MARGEN DE LA CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA D.G.L. CIA. LTDA.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 26 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2014


CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIORO S/N CC. UNIORO PISO 1 OF. 48